



MAT.: Autoriza contratación por excepción, Proveedor único para Seminario de contrato y remuneraciones docentes y asistentes de la educación, con financiamiento SEP o GENERAL para colegios o instituciones educacionales.

Quilaco, 10 de Junio de 2016.

DECRETO N° 2.247/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

1) La Orden de Pedido Folio N° 6679 de fecha 09/06/2016, que solicita capacitación para la Srta. Rita Ferreira Seguel. Secretaria DAEM, que asista al "Seminario de contrato y remuneraciones docentes y asistentes de la educación, con financiamiento SEP o GENERAL para colegios o instituciones educacionales" a realizarse en la ciudad de Concepción los días 16 y 17 de junio 2016.

2) El artículo 10° número 4 de la Ley 19.886 de su Reglamento "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1) Apruébase la Contratación por excepción, con la finalidad de capacitar a la Srta. Rita Ferreira Seguel. Secretaria DAEM, que asista al "Seminario de contrato y remuneraciones docentes y asistentes de la educación, con financiamiento SEP o GENERAL para colegios o instituciones educacionales", a realizarse en la ciudad de Concepción los días 16 y 17 de junio 2016. A la empresa RETETRA S.A, RUT 96.772.230-8. Al ser Proveedor único por un valor de \$148.000.- (Ciento cuarenta y ocho mil Pesos) Exento de impuestos.

2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a Subvención General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO PAREDES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIRIAM VARGAS QUIJADA
ALCALDE (S)

MVQ/RPF/MOM/MMC/JJG

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR)
- **Secretaría Municipal.**
- Adquisiciones DAEM
- Archivo DAEM.
- Unidad de Control Municipal